



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-14/2024

DENUNCIANTE:

PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL, PARTIDO ACCION
NACIONAL y LILIANA SANCHEZ
ORTEGA

DENUNCIADO:

ERIK ISACC MORALES ELVIRA Y
OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/01/2024,
IEEBC/UTCE/PES/02/2024,
IEEBC/UTCE/PES/10/2024
ACUMULADOS

MAGISTRADA INSTRUCTORA:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali Baja California, a siete de junio de dos mil veinticuatro¹.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral, Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente, Mtro. Jaime Vargas Flores, que el seis de junio, se recibió **Informe Preliminar** sobre la verificación del cumplimiento por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que remite la Magistrada Carola Andrade Ramos, respecto a la integración del expediente **IEEBC/UTCE/PES/01/2024, IEEBC/UTCE/PES/02/2024, IEEBC/UTCE/PES/10/2024 ACUMULADOS**, que le fue asignado preliminarmente mediante proveído de cuatro de junio del presente, dictado en el expediente citado al rubro; en el que considera que **NO se encuentra debidamente integrado** el citado expediente **CONSTE**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 49 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado este Tribunal, se **ACUERDA**:

ÚNICO.- Se **TURNA** el expediente **PS-14/2024** a la ponencia de la Magistrada Carola Andrade Ramos para su sustanciación y resolución en los términos previstos en los artículos 381 de la Ley Electoral y 50 del Reglamento Interior de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la Mtra. **Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **RUBRICAS**.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.